



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : SANDRA MILENA BARRETO MURCIA  
DEMANDADO : JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELÁSICO  
RADICADO : 2013-00775

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de septiembre de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede se **DECRETA** el secuestro del vehículo de placas SXC 625, para tal fin se designa como secuestre a LUÍS ENRIQUE PEDRAZA auxiliar de la lista oficial de este Juzgado.

Para la práctica de la anterior diligencia, se comisiona al Inspector de Tránsito – reparto de esta ciudad, a quien se librára Despacho Comisorio con los insertos del caso, quien deberá comunicarle al auxiliar de la justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste.

**Adviértasele** al respectivo Inspector de Tránsito que en el evento que el secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

**Librese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFIQUESE

**OSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 22 del

04 OCT 2017

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria